Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal - Pertenencia
Demandante(s):	María Cristina Guaque Hurtado
Demandado(s):	Saúl Miguel Amaya Callejas y Otra
Radicación:	252693103001**20200003100**

Al despacho se encuentra el presente proceso con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual aporta la fotografía de la valla instalada en el inmueble, por lo que el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: INCLÚYASE la fotografía de la valla aportada al proceso en el Registro Nacional de Emplazados, por el término de un (1) mes, de conformidad a lo señalado en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso. Déjese constancia en el expediente del registro de cada una de las actuaciones y del término del emplazamiento a los demandados.

SEGUNDO: Por secretaría contrólese el respectivo término.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al despacho

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 119, hoy 01 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91933b852e617bcfb9a0181c19b547510761411c7a4dc93343b87012365f77c**

Documento generado en 31/10/2022 07:03:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica